Minvivienda invita al sector privado a financiar proyectos de reconstrucción a través de Obras por Impuestos

- *Personas naturales y jurídicas que cumplan los requisitos podrán vincularse a proyectos de vivienda nueva, mejoramiento de vivienda y soluciones de agua potable y saneamiento básico.*

- *El manual operativo, los requisitos y los procedimientos para participar están disponibles en la página web https://www.renovacionterritorio.gov.co*

Compartir:



Bogotá, D.C. | **17 Nov-2026**

El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, invita al sector privado a sumarse a la reconstrucción de los territorios afectados por el sismo del pasado 10 de agosto, mediante el mecanismo de Obras por Impuestos para la Reconstrucción.

Esta alternativa, de carácter temporal y excepcional, reglamentada mediante el Decreto 1389 de 2026, permite que los contribuyentes destinen parte de su impuesto de renta a financiar y

ejecutar proyectos que contribuyan a recuperar la infraestructura, los bienes y los servicios afectados por la emergencia en 16 departamentos y cerca de 500 municipios.

El ministro de Vivienda, Jaime Andrés Beltrán, destacó la importancia de sumar las capacidades del sector privado a esta tarea e hizo un llamado a empresarios y contribuyentes para que se vinculen a esta iniciativa.

“Sumamos más aliados y recursos para financiar y ejecutar las obras que necesitan las comunidades en los territorios afectados por el sismo. La invitación es a que los empresarios se vinculen a esta reconstrucción y nos ayuden a transformar sus impuestos en soluciones concretas para miles de colombianos”, señaló el ministro.

¿En qué proyectos pueden participar los contribuyentes?

Desde el sector de vivienda, el mecanismo contempla tres líneas de inversión:

- Construcción de vivienda nueva en zonas urbanas y rurales.
- Mejoramiento de vivienda urbana y rural.
- Proyectos de agua potable y saneamiento básico.

Podrán participar personas naturales y jurídicas que cumplan las condiciones establecidas. Para los contribuyentes con ingresos brutos iguales o superiores a 33.610 UVT, el mecanismo permite destinar hasta el 50 % del impuesto de renta a cargo a estos proyectos.

¿Cómo participar en Obras por Impuestos para la Reconstrucción?

Los interesados pueden consultar el manual operativo en la página de la Agencia de Renovación del Territorio (ART): https://www.renovacionterritorio.gov.co/obras-por-impuestos-para-la-reconstruccion

Este documento contiene las orientaciones para participar en el mecanismo y explica las diferentes etapas:

- Conformación del Banco de Proyectos.
- Revisión de viabilidad y registro de las iniciativas.
- Vinculación de los contribuyentes.
- Aprobación de los proyectos por parte de la Agencia de Renovación del Territorio.
- Desarrollo, ejecución y cierre de las obras.

El Ministerio de Vivienda tiene dispuestos equipos profesionales para acompañar la estructuración de los proyectos y brindar asistencia técnica a los contribuyentes interesados en sumarse a la reconstrucción a través de esta alternativa.

La articulación entre el sector público y el privado permitirá sumar capacidades y recursos para financiar y ejecutar las obras que necesitan las comunidades afectadas por el sismo.

Volver a Sala de Prensa

Modificado el Mar, 17/11/2026 - 11:28

Más Noticias Minvivienda